



**PLAN DE ACCIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN,
PREVENCIÓN PROTECCIÓN ALIVIO Y RECUPERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA
ONU EN COLOMBIA**

DEPARTAMENTO: TOLIMA

ZONA O REGIÓN FOCALIZADA: URBANA

**MUNICIPIOS
LÍBANO E IBAGUÉ**

10 DE DICIEMBRE DE 2022

INTRODUCCIÓN

El presente documento aborda la primera experiencia de Localización de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas en el departamento del Tolima, en dos municipios priorizados: Líbano e Ibagué, el cual se desarrolla en el marco del proyecto “Localización de las resoluciones de Mujeres, Paz y Seguridad en Colombia, República Democrática del Congo, Líbano y Nigeria” gestionado por la Red Nacional de Mujeres ante la financiación y apoyo incondicional de Global Network of Women Peacebuilders – GNWP- y por el Programa de Operaciones de Estabilización de la Paz de Asuntos Globales de Canadá, quienes le han apostado al fortalecimiento de la Red Departamental de Mujeres del Tolima por medio de seminarios de formación en temas como: Resolución 1325, Violencias Basadas en Género, Derechos Sexuales y Reproductivos y apoyo a iniciativas productivas en los diferentes procesos de bases lideradas por mujeres campesinas logrando incidencia, autonomía y participación de las lideresas en sus territorios.

La importancia de la localización de la Resolución 1325 nace a partir de que Colombia es un país con más de 60 años de conflicto armado interno, donde ha dejado a su paso millones de víctimas, en especial mujeres víctimas de violencia sexual, desplazamiento y desaparición forzada, asesinatos selectivos, secuestro, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes para la guerra negándoles el derecho a una vida digna y en paz. De esta manera, por su ubicación geoestratégica el departamento del Tolima ha sido fuertemente golpeado por el conflicto armado donde cuenta con grandes cifras de personas víctimas, gran abandono del estado en sus municipios y zonas rurales más remotas y poca voluntad política para proponer e invertir en planes que beneficien a la población, directamente a las mujeres.

Si bien es cierto, la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad demuestra que las mujeres y las niñas viven el conflicto armado de una manera desproporcional y diferente a los hombres, ratifica la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de paz y reconoce la violencia sexual como táctica de guerra. Pero también tras la experiencia de estos veintidós años de estudiarla y conocerla se ha evidenciado que se puede aplicar a todos los contextos sociales, culturales y económicos donde se enmarcan las problemáticas y necesidades de las mujeres. Por ello, es importante la consolidación de un plan de acción local enfocado en los pilares de la resolución que permita la planeación de acciones concretas que logren una transformación en la vida de las mujeres en los municipios.

MARCO NORMATIVO

Respecto a marcos normativos sobre los derechos de las mujeres, en cuestión de participación política Colombia cuenta con la gran experiencia de la participación de las mujeres en el proceso de paz que se llevó a cabo entre el Gobierno Nacional y la antigua guerrilla FARC-EP en el año 2016. Donde por medio de la Resolución 1325 de 2000 el movimiento de mujeres y organizaciones

feminista logran vincular a las mujeres a la comisión de negociación, pero sobre todo, que el acuerdo pactado entre las partes incluyera el enfoque de género y medidas afirmativas para las mujeres, especialmente aquellas más afectadas por el conflicto armado interno. El enfoque de género en el acuerdo final implica adelantar medidas afirmativas que respondan a los impactos desproporcionados que tuvo el conflicto armado en la vida y en los derechos de las mujeres, en particular la violencia sexual. Dichas acciones afirmativas contribuirán para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en planes y programas contenidos en el Acuerdo. De esta misma manera, se cuenta con la ley de cuotas o ley 581 de 2000 donde enfatiza que al menos el 30% de los altos cargos públicos deben ser ejercidos por mujeres. A pesar de que la participación de las mujeres aumentado a lo largo de la historia reciente de la democracia del país, esta participación ha sido muy fluctuante.

En este mismo sentido, para la protección de los derechos humanos de las mujeres está la ley 1257 del año 2008 busca garantizar a las mujeres una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como privado. Reconoce los diferentes tipos de violencia que existen: física, psicológica, económica, sexual, patrimonial, entre otras. Creando normas de sensibilización, prevención y sanción que radique la violencia y discriminación contra las mujeres. Y desde el año 2015 se tipifica el delito de feminicidio como un delito autónomo por medio de la ley 1761, causando la muerte a una mujer por su condición de mujer o por su identidad de género. Se considera feminicidio cuando se ha instrumentalizando el cuerpo y la vida de una mujer, cuando el agresor tenía una relación familiar o íntima con la víctima, cuando ejerce relaciones de poder sobre la mujer, cuando se comete el delito por generar terror o humillación a quien considere enemigo entre otros indicios de otros tipos de violencia previas al asesinato.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la localización de la Resolución 1325 en los municipios de Líbano e Ibagué es de carácter participativa desarrollada mediante un taller. Esta metodología fue construida por la Red Nacional de Mujeres, donde cuidadosamente se pensaron en un lenguaje sencillo y claro para las y los participantes. Uno de los principales objetivos del taller es la población a replicar, es así como en los dos municipios se realiza una lista de actores claves de sociedad civil y funcionarios públicos. Personas con roles y liderazgos visibles e importantes en los territorios que permitan incidir, proponer y decidir en la construcción del plan de acción local.

Para la convocatoria de los funcionarios y funcionarias públicas se dirigió a la búsqueda de la enlace de género de cada municipio dándole a conocer el proyecto y a su vez coordinar una reunión virtual o presencial con el alcalde, el objetivo principal de la reunión es informarle y contarle que su municipio ha sido priorizado para la localización de acciones de participación, prevención, protección alivio y recuperación de la resolución 1325. Socializar la importancia de dicha resolución para la vida de las mujeres y de esta misma manera planear fecha y lugar del encuentro, garantías de convocatoria de los y las funcionarias públicas por parte de la alcaldía para el desarrollo del taller. No obstante, frente a la convocatoria de la sociedad civil las facilitadores de cada municipio mapearon organizaciones de mujeres, concejos comunitarios, fundaciones, líderes y lideresas,

universidades, juntas de acción comunal, medios de comunicación, jóvenes y más que trabajen el tema de mujeres y paz en los territorios.

Para dar a conocer la legislación que promueve la agenda de Mujeres, paz y Seguridad en cada municipio se utilizó una campaña de difusión de cuñas radiales, piezas comunicativas y entrevistas en emisoras de mayor sintonía de cada municipio y que tuviera cobertura en otros municipios a nivel departamental para generar expectativas en los y las invitadas que lograran escuchar y conocer las piezas, pero también en la población general para seguir en la divulgación e información de la resolución en el departamento.

A partir de la convocatoria realizada, los acuerdos con la alcaldía de cada municipio y la campaña de difusión, el taller se desarrolló en un tiempo de seis horas aproximadamente, por medio de la metodología creada con ejercicios claves que apuntan a responder los objetivos establecidos en el proyecto.

En primer momento, se da apertura al espacio entregando una breve evaluación de conocimientos pre, junto a la lista de asistencia. Contiguo se realiza el saludo de bienvenida enfocado en explicar la localización, lo que quiere conseguir y la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Como rompe hielo e inicio a la actividad se le solicita a cada asistente nombre y apellido, organización o entidad a la que representan y escoger un objeto que los caracterice como hombres o mujeres. Se van tomando notas sobre las características compartidas y será la introducción a los roles de género, haciendo preguntas que generen discusión entre toda/os y concluir.

En segundo momento, se da inicio a la introducción de la agenda de Mujer, Paz y seguridad haciendo un ejercicio de reflexión sobre estos conceptos, es decir, a cada participante se le entrega una ficha bibliográfica donde responderán: ¿qué significa para mí ser mujer? ¿Qué entendería por la paz? En su municipio ¿qué le genera inseguridad? ¿Que genera inseguridad? Lo anterior permite concluir la importancia los diferentes contextos de donde hablamos y vivimos a la hora de mencionar la agenda de MPS, las diferencias entre hombres y mujeres en la sociedad y percepciones diferenciales de seguridad.

Dando continuidad al ejercicio anterior, es importante abordar los conceptos claves, resoluciones MPS, legislaciones para la garantía de los derechos de las mujeres, por tanto se da una explicación de la ONU y sus órganos (especialmente el consejo de seguridad), de la resolución 1325 sus conceptos y pilares. Dando contexto de la legislación nacional para la garantía de los derechos de las mujeres y la forma en que se armonizan con las resoluciones de MPS. Para finalizar este punto del taller, pasan los participantes a jugar “Las Mujeres Avanzan con la Paz” forma didáctica y divertida de reforzar y aclarar todo lo que concierne la Resolución 1325.

En tercer momento, consiste la identificación de obstáculos para las mujeres a la luz de los pilares de la R1325 y definir medidas concretas para prevenir los riesgos identificados en cada uno. Para lograr lo anterior, se divide a las personas asistentes en determinados grupos. Cada grupo debe elegir una o dos situaciones por pilar que responda a las preguntas de las tres columnas. Todas las personas deben pasar por cada grupo y retroalimentar o incluir nuevas situaciones. Al finalizar la facilitadora recoge el trabajo de los grupos retomando y reiterando la importancia de los pilares.

De esta misma manera, se avanza a la construcción del plan de trabajo, entregando una matriz a los grupos ordenados estratégicamente por pilares de la R1325, para que identifiquen: meta, entidad responsable, entidad concurrente, tiempo de ejecución, insumos y recursos requeridos, fuente de financiación. Una vez terminado la actividad, cada grupo realizara una socialización del ejercicio en plenaria y se realimenta con las observaciones que se realicen. Para darle sentido y compromiso a los insumos que saldrán de cada taller, se elige un comité impulsor de cinco personas máximo mediante consenso o votación democrática, que dinamicen y se hagan responsables de acompañar la aprobación del plan local de acción de la R1325 ante el concejo municipal.

Para finalizar la jornada, se les solicita a los y las participantes contestar la evaluación de conocimientos post sobre todo lo visto durante el taller.

ANÁLISIS CONCLUSIVO DE RIESGO EN CLAVE DE 1325

Con referencia a los ejercicios planteados en la metodología expuesta anteriormente, es posible conocer las diferentes situaciones o problemáticas que viven las mujeres en los municipios de Líbano e Ibagué entorno a los pilares de la R1325. Este ejercicio permite la identificación y la construcción de propuestas concretas para mitigar o prevenir las mismas, desde los liderazgos y cargos de los y las participantes que harán posible la ejecución del plan de acción local en cada municipio para el año 2023.

PILAR DE PARTICIPACIÓN

En los dos municipios las personas asistentes a los talleres enfatizaron por un lado la poca participación de las mujeres en cargos de elección popular por falta de financiación a sus campañas y por otro, ausencia de planes y proyectos encaminados al fortalecimiento y liderazgo de las mujeres. Lo que hace que no estén capacitadas para este ejercicio político y sean llamadas a las listas solo por cumplimiento de cuotas en los partidos. Lo anterior, genera desinterés en las mujeres de participar en los territorios porque se sienten utilizadas ya que no hay escuelas y escenarios políticos con enfoque de género y diferencial que las cualifiquen para asumir este reto en la vida pública y cuenten con garantías para la participación en igualdad de condiciones. Además, la carga de labores del cuidado doméstico impide que las mujeres destinen tiempo para las actividades de incidencia, electorales o públicas, pues la mayoría no cuentan con red de apoyo familiar para la distribución de roles dentro del hogar. Se evidencia una vez más como la cultura machista y patriarcal discrimina y es una barrera de acceso a los espacios de participación para las mujeres.

PILARES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

Referente a estos dos pilares las situaciones que más generan inseguridad en los municipios de Líbano e Ibagué son la pérdida de credibilidad hacia las instituciones, puesto que no cuentan con rutas de atención eficaz que logren dar protección y prevención a los derechos humanos de las mujeres cuando se presentan situaciones de violencias, ni cuentan con funcionarios y funcionarias cualificados en temas con enfoque de género, haciendo negligente los procedimientos requeridos y quedando en la impunidad los procesos de las víctimas y en muchos casos re victimizando a las

mujeres . De esta misma manera, la falta de oportunidades labores o abusos de poder en diferentes espacios las obliga a tener dependencia económica por parte de sus parejas o a vivir en condiciones vulnerables que afectan su salud mental e integridad. A nivel social el aumento de la delincuencia común y el consumo de sustancias psicoactivas genera gran inseguridad a la hora de salir a las calles, temen salir en las noches con cierta ropa o a ciertos lugares porque pueden encontrarse con su agresor, ser violadas, secuestradas o robadas.

PILAR DE SOCORRO, ALIVIO Y RECUPERACIÓN

Las situaciones a intervenir que identificaron las y los participantes en los talleres respecto a este pilar son las violencias basadas en género y falta de garantías en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, la desigualdad laboral y política que se ha manifestado en los anteriores pilares, nuevas violencias de conflicto armado que se ha dado mediante desplazamientos forzados, personas migrantes y abusos sexuales. También los desastres naturales como derrumbes e inundaciones por el invierno que atraviesa por esta época del año el país. Pues las administraciones locales no cuentan con planes y gestiones que garanticen atenciones inmediatas de socorro, se quedan cortos en presupuestos y acciones porque no contemplan estas situaciones como prioridad sino hasta el momento de las tragedias.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPIO DEL LÍBANO

	PLAN DE ACCIÓN	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	FINANCIACIÓN
PARTICIPACIÓN	Crear mesas de diálogos de paz con enfoque de género donde se expongan y traten los temas y necesidades de las mujeres respecto a la participación política.	6 meses	Recursos propios, SGP (Sistema General de Participación, recursos internacionales.
	Gestionar proyectos productivos con empoderamiento acompañados de capacitaciones de formación para el sector rural.	12 meses	Entes gubernamentales, ONG'S e iniciativas propias de apoyo.

	Adecuar los PEI para garantizar cátedras de liderazgo y participación política con enfoque de género en las instituciones educativas tanto privadas como públicas.	12 meses (permanente)	Administración municipal, secretaria de educación local y departamental.
	Crear un programa radial con contenidos relacionados a temas de mujeres como participación política y violencias basadas en género.	12 meses (permanente)	Alcaldía y recursos de la política pública de mujer y género.
PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN	Exigir jornadas de capacitación a funcionarios y funcionarias para la atención y protección de los derechos de las mujeres con enfoque de género por medio de la ruta de atención.	12 meses	Alcaldía municipal y gobernación del Tolima.
	Activar una ruta de atención de salud para garantizar la atención integral.	6 meses	Regalías, alcaldía municipal, gobernación departamental.
	Gestionar la construcción de la casa de la mujer y hogar de paso en el municipio.	12 meses	Política pública de mujer y género

	Campañas de difusión sobre los tipos de violencia y rutas de atención. De igual manera, procesos de formación a lideresas para que puedan hacer acompañamiento a las víctimas o personas que requieran atención.	6 meses	Alcaldía municipal, secretaria de la mujer del Tolima, política pública de mujer y género.
SOCORRO, ALIVIO Y RECUPERACIÓN	Fortalecer la ruta de atención a víctimas de violencias basadas en género.	6 meses	Alcaldía municipal, gobernación departamental, ONG'S.
	Conformar un grupo interdisciplinario que brinde acompañamiento psicosocial y jurídico en el municipio.	12 meses	Alcaldía municipal, gobernación del Tolima, ONG'S.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPIO DE IBAGUÉ

	PLAN DE ACCIÓN	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	FINANCIACIÓN
	Exigir y propiciar espacios de auditorías internas que permitan evaluar y hacer seguimiento a la participación de la mujer en escenarios políticos.	6 meses	Alcaldía municipal, gobernación del Tolima.

PARTICIPACIÓN	Crear semilleros de formación en participación política con enfoque de género y diferencial	2 a 5 años	Alcaldía municipal, gobernación departamental y cooperación internacional.
	Impulsar la construcción de una política pública con enfoque de género y diferencial en participación política de las mujeres.	10 años	Alcaldía municipal, gobernación departamental y cooperación internacional.
	Realizar talleres y escuelas de formación de proyectos productivos y de vida para la mujer urbana y rural.	6 meses	Gobierno nacional, gobernación departamental, alcaldía municipal y cooperación internacional.
	Realizar festivales artísticos con enfoque de género que empoderen y visibilicen a las mujeres.	10 años	Alcaldía municipal, secretaria de cultura y cooperación internacional.
PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN	Creación de diplomados con enfoque de género para funcionarios públicos que hagan parte de la ruta de atención a víctimas.	3 a 6 meses	Gobierno nacional, gobernación departamental, alcaldía municipal, ONG'S y empresas privadas.
	Exigir a los y las funcionarias formación con enfoque de género como requisito fundamental para ejercer cargos en entidades públicas.	Permanente actualización	Gobierno nacional, gobernación departamental, alcaldía municipal, ONG'S y empresas privadas.

	Realizar estrategias comunicativas y artísticas donde se socialice los diferentes tipos de violencias y rutas de atención, prevención, protección y acción en Instituciones educativas y universidades.	4 años	gobernación departamental, alcaldía municipal, ONG'S
SOCORRO, ALIVIO Y RECUPERACIÓN	Crear y fomentar la atención con enfoque de género con presupuestos específicos.	Permanente	Gobierno nacional, gobernación departamental, alcaldía municipal y cooperación internacional.
	Crear mesas de veedurías territoriales conformada por mujeres para asuntos de género.	2 meses	Gobernación departamental, alcaldía municipal y cooperación internacional.
	Crear y garantizar espacios y capacitación para el empoderamiento de la mujer en escenarios políticos.	3 meses	Alcaldía municipal y cooperación internacional.
	Exigir la paridad en la contratación del personal en las empresas y entidades públicas.	1 año	Plan de desarrollo municipal

ACUERDO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE LOCALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325

El acuerdo municipal que se llevó a cabo en el municipio del Líbano e Ibagué tras la realización de los talleres fue la creación del grupo impulsor conformado por siete personas del municipio del Líbano, en representación de entidades públicas: Concejo municipal, Enlace de Género municipal, Secretario de Gobierno y Departamento de Comunicaciones municipal y por parte de organizaciones sociales y de mujeres: Consejo Consultivo de Mujeres, Red de Mujeres del Líbano e Histrión Teatro.

En la ciudad de Ibagué el comité impulsor quedó conformado por siete personas, todas mujeres. Tres en representación de funcionarias públicas: Enlace de Género municipal, Secretaria de Educación y Defensoría del Pueblo. Y cuatro por parte de sociedad civil conformada por fundación Yapawayra, organización de mujeres jóvenes Sorecer, Organización Imagina y la directora del primer festival con enfoque de género en la ciudad de Ibagué – Festival Fime-.

Estos dos grupos impulsores tienen el objetivo y responsabilidad de dinamizar el plan de acción para la localización de la Resolución 1325 de cada municipio priorizado, construido a partir de la identificación de obstáculos y la construcción de medidas concretas que lograrán prevenciones, soluciones o mejoramiento de las mismas. Por la época de fin de año es muy complejo la realización de actividades o acciones que logren hacer incidencia, puesto que los funcionarios y funcionarias salen a vacaciones y las organizaciones sociales están finalizando proyectos y labores, por lo tanto se creyó prudente la reactivación del plan de acción para el año 2023 a mediados del mes de enero, donde se planea un encuentro de socialización del presente documento con las personas que asistieron al taller y otras que fueron convocadas pero que no fue posible su asistencia. Para luego planear y dar a conocerlo al concejo municipal para lograr la aprobación del mismo. Se sabe que no es tan fácil, que se requiere de procesos y acciones conjuntas pero se espera que se logre con los saberes y experiencias que cada integrante del comité dinamizador tienen por ofrecer más el acompañamiento de la Red Nacional de Mujeres.